



DECRETO N° **1060**

NEUQUÉN, **30 JUN 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 846-M-94 MESE, originada por el Informe N° 262 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual solicita la confección de la norma legal que contemple la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y la señora *ORELLANA NORMA*, L.P. N° 40944/9, para desempeñarse en la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a partir del 01-04-94 al 30-06-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Jefe de División Contable solicita el pase a planta permanente o la renovación del contrato de la agente *NORMA ORELLANA*, ante la proximidad de su vencimiento;

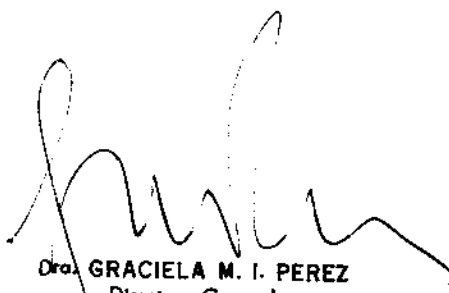
Que a igual foja prestan su conformidad el Director de Contaduría y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 8 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal correspondiente (Pase N° 4003/94 MESE), tal lo solicitado a fs 1;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ///
----- suscripto entre esta Comuna y la señora *ORELLANA NORMA*, D.N.I. N° 24.132.585. Clase 1970, L.P. N° 40944/9, a partir del 01-04-94 al 30-06-94, por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 562,14.-) en forma mensual, para desempeñarse en la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; atento a lo solicitado por el Informe N° 262 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 1 de la
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Actuación Administrativa Simple Orden N° 846-M-94 MESE.-

**Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ////////////////
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-**

**Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la nombrada
----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-**

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Hacienda y Presupuesto.-**

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



**FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-**

**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén**